



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 639-2018-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 10:00 horas del día miércoles 13 de junio del año 2018, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 5to Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alfredo Dammert Lira y César Antonio Balbuena Vela, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario se dio inicio, a la hora señalada, a la Sesión Ordinaria N° 639-2018-CD-OSITRAN del Consejo Directivo.

Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Javier Chocano Portillo, Gerente de Asesoría Jurídica y la señora María del Carmen Levaggi Vega en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

El señor Ernesto López Mareovich, miembro del Consejo Directivo, justificó su ausencia señalando que tuvo un viaje urgente a la ciudad de Piura.

Antes de iniciar con la Agenda de la presente Sesión, la Presidenta del Consejo Directivo, señora Rosa Verónica Zambrano Copello, informó que se había recibido los siguientes documentos, los mismos que ponía en conocimiento de los señores miembros del Consejo Directivo:

- Oficio N° 1218-2017-2018-CODECO/CR de fecha 05 de junio de 2018, del Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos - Congreso de la República, recibida en OSITRAN el día 06 de junio de 2018 (Hoja de Trámite N° 14274).
- Carta s/n de fecha 07 de junio de 2018, de la empresa Ferrocarril Transandino S.A., recibida en OSITRAN el día 08 de junio de 2018 (Hoja Trámite N° 14545), dirigida al Consejo Directivo de OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de los mencionados documentos.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria N° 638-2018-CD-OSITRAN del Consejo Directivo.**

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 638-2018-CD-OSITRAN del Consejo Directivo, el mismo que fue aprobado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- DESPACHO



II.1 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) – del 25.05.18 al 07.06.18.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la institución había recibido del Congreso de la República, Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Transportes y Comunicaciones entre el 25 de mayo y 07 de junio de 2018.

III.- INFORME

III.1 Atención del Pedido N° 001-627-17-CD-OSITRAN del Consejo Directivo.

La Gerencia de Regulación y Estudios Económicos mediante Informe N° 010-18-GRE-OSITRAN, de fecha 06 de junio de 2018 y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización mediante Informe N° 00048-18-GSF-OSITRAN, atendieron el pedido del Consejo Directivo referido a las proyecciones efectuadas de ingresos recaudados por OSITRAN.

Sobre el particular, se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos, Sandra Queija de La Sotta, Jefe de Estudios Económicos, y Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión y Fiscalización, quienes informaron sobre el particular.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de los referidos Informes.

IV.- ORDEN DEL DÍA

IV.1 Solicitud de Interpretación del cuarto párrafo de la cláusula 7.7 del Contrato de Concesión del Tramo 2 de la IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco presentada por la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. - DEVIANDES.

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el proveído N° 449-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 014-18-GSF-GAJ-OSITRAN, a través del cual las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica recomiendan se declare Improcedente la solicitud de interpretación presentada por la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. - DEVIANDES, respecto al cuarto párrafo de la cláusula 7.7 del Contrato de Concesión del Tramo 2 de la IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco.

Al respecto, se invitó al señor Danilo Campos Flores, Gerente de Supervisión y Fiscalización (e), al señor Miguel Cabrera Carrillo, Supervisor de Inversiones de la Red Vial I y a la señora Milagros Vanessa Juárez Morales, Jefe de Asuntos Jurídicos Contractuales de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que expongan con relación a la solicitud presentada por la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial de los Andes S.A.C.



La exposición realizada por los funcionarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica estuvo referida a la solicitud de interpretación presentada por DEVIANDES, las disposiciones del Contrato de Concesión celebrado entre el Estado peruano y la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. DEVIANDES, sobre emergencia vial, el análisis correspondiente y conclusiones.

Luego del debate, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el Informe N° 014-18-GSF-GAJ-OSITRAN. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2106-639-18-CD-OSITRAN
de fecha 13 de junio de 2018**

Visto el Proveído N° 449-2018-GG-OSITRAN, contenido en el Informe N° 014-18-GSF-GAJ-OSITRAN de las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM que aprueba el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, y sus modificatorias; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 014-18-GSF-GAJ-OSITRAN y, en consecuencia, declarar Improcedente la solicitud de interpretación presentada por la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. - DEVIANDES, respecto al cuarto párrafo de la cláusula 7.7 del Contrato de Concesión del Tramo 2 de la IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco.
- b) Disponer la notificación del presente Acuerdo y del Informe N° 014-18-GSF-GAJ-OSITRAN a la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. - DEVIANDES y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

IV.2 Conformación del Comité Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios para el período 2018 - 2020.

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Proveído N° 450-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta la Nota N° 154-18-GAJ-OSITRAN y el Informe N° 013-2018-GAU-OSITRAN, a través de los cuales la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Atención al Usuario remiten el sustento para la renovación del Consejo de Usuarios Ferroviarios para el periodo 2018 – 2020 y el proyecto de resolución de Consejo Directivo.

Sobre el particular, se invitó al señor Angello Tangherlini Casal, Gerente de Atención al Usuario (e), a fin de que realice una exposición respecto de la conformación del Comité



Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios para el período 2018 – 2020.

Luego del debate, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el informe presentado, así como con el proyecto normativo elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2107-639-18-CD-OSITRAN
de fecha 13 de junio de 2018**

Visto el Informe N° 013-2018-GAU-OSITRAN, así como el proyecto de Resolución de Consejo Directivo presentado; en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-CD-OSITRAN y sus modificatorias; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 013-2018-GAU-OSITRAN mediante el cual se informa respecto de la necesidad de conformar el Comité Electoral que llevará a cabo el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios, para el periodo 2018 – 2020.
- b) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo, mediante la cual se designa al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios, para el periodo 2018 – 2020.
- c) Notificar la Resolución aprobada en el literal b) a la Gerencia de Atención al Usuario, para su conocimiento y fines pertinentes.
- d) Encargar a la Gerencia de Atención al Usuario que comuniquen la Resolución de Consejo Directivo a que se refiere el literal b) del presente Acuerdo, a todos los funcionarios designados.
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Luego de concluida la Orden del Día, la Presidenta señora Rosa Verónica Zambrano Copello, propuso a los demás miembros del Consejo Directivo presentes, que el señor Angello Tangherlini Casal, Gerente de Atención al Usuario (e), exponga respecto a la participación del OSITRAN en la Feria Internacional del Libro 2018.

Los señores Directivos manifestaron su conformidad.

El señor Angello Tangherlini informó que OSITRAN contará con un stand institucional en la Feria Internacional del Libro 2018, la misma que se celebrará en Lima entre el 20 de julio y el 05 de agosto de este año. La presencia de OSITRAN en dicho evento cultural, permitirá el contacto con



usuarios de las diferentes infraestructuras. Al respecto indicó que la Feria Internacional del Libro 2017 reunió a más de 547,000 visitantes.

Asimismo, informó respecto al I Concurso de Cuentos OSITRAN, el mismo que se viene desarrollando y cuya presentación de los cuentos ganadores se realizará el día 24 de julio de 2018 en el marco de la Feria Internacional del Libro 2018.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de lo informado.

V.- PEDIDO DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la presente sesión, los miembros del Consejo Directivo formularon el siguiente pedido:

Pedido N° 001-639-18-CD-OSITRAN

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica evalúe la posibilidad que la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 011-2018-CD-OSITRAN contemple la posibilidad que en una sesión presencial del Consejo Directivo uno o más directores puedan participar en forma virtual, presentando en una próxima sesión del Consejo el informe respectivo y la modificación de la antes mencionada Directiva de corresponder.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta levantó la sesión siendo las 12:09 horas del día 13 de junio de 2018.



ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



ALFREDO DAMMERT LIRA
Director



CESAR ANTONIO BALBUENA VELA
Director